



ASUNTO: CONTRATO DE DONACION  
OFICIO: 0186/SIN/2021

EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, SE HACE CONSTAR EN ESTE ACTO EL CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO DONADOR EL **C. MANUEL OCTAVIO ROBLEDO PEREZ** QUIEN MANIFESTO SER MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, ESTADO CIVIL CASADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CLAVE DE ELECTOR CON NUMERO

N1-ELIMINADO 10

CON DOMICILIO EL UBICADO EN

N2-ELIMINADO 2

N3-ELIMINADO 3

QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL

**DONANTE**", Y POR OTRA PARTE COMO DONATARIO EL **C. FRANCISCO EMMANUEL ROBLEDO MOLINA**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CLAVE DE ELECTOR

N4-ELIMINADO 10

CON DOMICILIO EL

UBICADO EN

N5-ELIMINADO 2

EN

N6-ELIMINADO 3

S.L.P. QUIEN MANIFESTO SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION OBRERO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL **DONATARIO** QUIENES DE CONFORMIDAD CONVIENEN Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

1.- DECLARA EL **C. MANUEL OCTAVIO ROBLEDO PEREZ** QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO

N7-ELIMINADO 62

DECLARAN LAS PARTES QUE MANIFIESTAN TENER LA CAPACIDAD DE EJERCICIO, LEGAL PARA SUJETARSE AL PRESENTE CONTRATO. ASI MISMO, MANIFIESTAN SU INTERES DE FORMALIZAR Y LEGALIZAR EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

#### CLAUSULAS:

1. EL **C. MANUEL OCTAVIO ROBLEDO PEREZ** EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DA EN DONACION EL BIEN INMUEBLE EN FAVOR DEL **C. FRANCISCO EMMANUEL ROBLEDO MOLINA**, DESCRITO EN EL APARTADO 1 DE DECLARACIONES CON TODOS SUS USOS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD

2.-- ES VOLUNTAD DEL **DONANTE** TRANSMITIR DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL APARTADO 1 DE DECLARACIONES EN FAVOR DEL **DONATARIO** QUIEN EN ESTE MOMENTO ACEPTA Y ADQUIERE, CON TODOS SUS USOS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES Y LO DEMAS RELATIVO EN CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA LEGALMENTE EN LA ACTUALIDAD Y QUE ESTE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD FISCAL, POR LO QUE SI RESULTAN DIFERENCIAS CON CARGO AL INMUEBLE CON ANTERIORIDAD A ESTE ACTO SERAN CUBIERTAS POR EL DONANTE.

3.- EL **DONANTE** SE OBLIGA A RESPONDER DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE LA EVICION EN FAVOR DEL **DONATARIO**.

4.- EL **DONATARIO** ACEPTA EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO LA DONACION QUE LE OTORGA EL **DONANTE**.

N8-ELIMINADO

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

5.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

6.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

7.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

8.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*